



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la Convocatoria de 4 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen enseñanzas de grado y master oficial en la Universidad de Burgos durante el curso académico 2020/2021.

BDNS (Identif.): 537684

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/537684>)

Primero.– Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los estudiantes matriculados en enseñanzas de grado y master oficial en la universidad de Burgos durante el curso académico 2020/2021 que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar y que, además del resto de condiciones generales, cumplan ciertos requisitos de aprovechamiento académico.

Segundo.– Objeto.

Convocar ayudas de matrícula para estudios de grado y master oficial.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de ciento treinta mil euros (130.000,00 €).



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 27 de enero de 2021.

Burgos, 4 de diciembre de 2020.

El Rector,

P.D. Resolución 24/09/2019

(B.O.C. y L. 26/09/2019)

La Vicerrectora de Estudiantes,

Fdo.: VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO